



El primer paso, el más importante.

RESOLUCION EXENTA N° 015-1645

REF. : APLICA MULTA AL PROVEEDOR DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A. POR ATRASO EN LA ENTREGA DE ARTICULOS QUE INDICAN.

PUERTO MONTT, 22 JUN 2012

VISTOS:

La Ley 18.575, Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado; Ley N° 17.301, que crea la Junta Nacional de Jardines Infantiles; Ley 19.886, Ley de Bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios; Ley N° 20.557 de Presupuesto del Sector Público para el año 2012, el Decreto Supremo N° 1.574 de 1971, de Educación, Decreto N° 250 del 24 de septiembre de 2004 del Ministerio de Hacienda, Resolución N° 1.600, de 2008, de la Contraloría General de la República; Resoluciones N° 015/26, del 04 de febrero de 2000 y N° 015/186 de 05 de diciembre de 2011, Resolución Exenta N° 015/ 2845 del 24 de Agosto 2010, que Aprueba Manual de Procedimientos Internos para la Adquisición de Bienes, Contratación de Servicios y Ejecución de Obras en la Junta Nacional de Jardines Infantiles, todas de la Junta Nacional de Jardines Infantiles, antecedentes tenidos a la vista y las necesidades de la Institución.

CONSIDERANDO:

1. Que por Orden de Compra N° 853-145-CM12, de fecha 15 de mayo de 2012 se dispuso la contratación al proveedor, DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A. Rut: 96.829.680-9, para la adquisición de formularios continuos para proveer Oficinas de la Dirección Regional, del programa 01 de la región.

2. Que por motivos ajenos a la Junta Nacional de Jardines Infantiles, el proveedor: DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A., no hace entrega de los artículos adquiridos en el plazo estipulado, según Licitación N° 2239-7-LP11, la cual establece la aplicación de multa de un 2%, por cada día de retraso en la entrega de la adquisición. Según las condiciones regionales el plazo de entrega es de 4 días hábiles.

3. Que según lo anteriormente expuesto, procede la aplicación de una multa equivalente al 2% del valor de la Orden de Compra de los bienes adquiridos, según el siguiente detalle:

CALCULO DE MULTA

ORDEN DE COMPRA N° 853-145 - CM12

FORMULARIOS CONTINUOS PARA OFICINAS.



El primer paso, el más importante.

ARTICULOS	Fecha acordada de entrega	Fecha Entrega	Días de atraso	Cantidad recep.	Precio Neto	Valor total Neto	2% multa	Valor Multa
FORMULARIO CONTINUO 13 X 9,5	22-05-2012	28-05-2012	4	40	14.544	581.760	11635	46.540
FORMULARIO CONTINUO 11 X 1,5	22-05-2012	28-05-2012	4	20	20.080	401.600	8032	32.128
TOTAL NETO								78.668
DESCUENTO 0,6%								472
TOTAL MULTA								78.196

4.- Que es necesario la dictación de un acto administrativo que lo disponga.

RESUELVO

1°. Aplíquese al Proveedor: DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A Rut: 96.829.680-9, una multa ascendente a la suma de **\$78.196.-** (Setenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Pesos), por el atraso en la entrega de los artículos formularios continuos para Oficinas de la Dirección Regional.

2°. Descuéntese al proveedor: DISTRIBUIDORA OFIMARKET S.A Rut: 96.829.680-9, del pago correspondiente, el valor total de la multa, el monto de **\$78.196.-** (Setenta y Ocho Mil Ciento Noventa y Seis Pesos), de la respectiva factura, por el atraso en la entrega de los artículos señalados.

3°. Notifíquese de la presente Resolución Exenta al proveedor, mediante publicación en el portal www.mercadopublico.cl.

**ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.
POR ORDEN DE LA VICEPRESIDENTA EJECUTIVA**



MARIA PAZ MARTINEZ VIDAL
Educatora de Párvulos
Directora Regional

MPMV/HOV/SMC/CSM/HJCR/hcr.

Distribución:

- Rec. Financieros (1)
- Unidad de Adquisiciones(1)
- Oficina de Partes